





Revista de
Estudios
Kantianos

Revista de Estudios Kantianos

Publicación internacional de la Sociedad de Estudios Kantianos en Lengua Española
Internationale Zeitschrift der Gesellschaft für Kant-Studien in Spanischer Sprache
International Journal of the Society of Kantian Studies in the Spanish Language

Dirección

Fernando Moledo, FernUniversität in Hagen
fernando.moledo@fernuni-hagen.de

Hernán Pringe, CONICET-Universidad de Buenos Aires/
Universidad Diego Portales, Santiago de Chile
hpringe@gmail.com

Secretario de edición

Óscar Cubo Ugarte, Universitat de València
oscar.cubo@uv.es

Secretaria de calidad

Alba Jiménez Rodríguez, Universidad Complutense de Madrid
albjim04@ucm.es

Editores científicos

Jacinto Rivera de Rosales, UNED, Madrid
Claudia Jáuregui, Universidad de Buenos Aires
Vicente Durán, Pontificia Universidad Javeriana, Bogotá
Julio del Valle, Pontificia Universidad Católica del Perú, Lima
Jesús Conill, Universitat de València
Gustavo Leyva, Universidad Autónoma de México, México D. F.
María Xesús Vázquez Lobeiras, Universidade de Santiago de Compostela
Wilson Herrera, Universidad del Rosario, Bogotá
Pablo Oyarzun, Universidad de Chile, Santiago de Chile
Paula Órdenes Azúa, Universität Heidelberg

Comité científico

Juan Arana, Universidad de Sevilla
Reinhardt Brandt, Philipps-Universität Marburg
Mario Caimi, Universidad de Buenos Aires
Monique Castillo, Université de Paris-Est
Adela Cortina, Universitat de València
Bernd Dörflinger, Universität Trier
Norbert Fischer, Universität Eichstätt-Ingolstadt
Miguel Giusti, Pontificia Universidad Católica del Perú
Dulce María Granja, Universidad Nacional Autónoma de México
Christian Hamm, Universidad Federal de Santa María, Brasil
Dietmar Heidemann, Université du Luxembourg
Otfried Höffe, Universität Tübingen
Claudio La Rocca, Università degli Studi di Genova
Juan Manuel Navarro Cordón, Universidad Complutense, Madrid
Carlos Pereda, Universidad Nacional Autónoma de México
Gustavo Pereira, Universidad de la República, Uruguay
Ubirajara Rancan de Azevedo, Universidade Estadual Paulista, Brasil
Margit Ruffing, Johannes Gutenberg-Universität Mainz
Gustavo Sarmiento, Universidad Simón Bolívar, Venezuela
Sergio Sevilla, Universitat de València
Roberto Torretti, Universidad Diego Portales, Santiago de Chile
Violetta Waibel, Universität Wien
Howard Williams, University of Aberystwyth
Allen W. Wood, Indiana University

Diseño, revisión de estilo, corrector y maqueta

Josefa Ros Velasco, Harvard University, Cambridge (MA)

Entidades colaboradoras

Sociedad de Estudios Kantianos en Lengua Española (SEKLE)
Departament de Filosofia de la Universitat de València
Instituto de Humanidades, Universidad Diego Portales





Índice

Artículos

- 193 Phänomenologie oder Kritizismus? Zur Auseinandersetzung zwischen Eugen Fink und Rudolf Zocher
Christian Krijnen
DOI 10.7203/REK.4.2.13750
- 221 Una interpretación de la *Stufenleiter* de A320/B376. Contribución a la determinación precisa del carácter de la distinción entre intuiciones y conceptos
Luis Placencia
DOI 10.7203/REK.4.2.15537

La actualidad de la *Crítica de la razón pura*: Parte Teórica

- 245 Presentación de los editores al número monográfico. La actualidad de la *Crítica de la razón pura*: Parte Teórica
David Hereza; Óscar Cubo
DOI 10.7203/REK.4.2.15571
- 249 “Los primeros pensamientos de Copérnico” (*KrV*, Bxvi)
Gonzalo Serrano Escallón
DOI 10.7203/REK.4.2.13930
- 270 El espacio en cuanto forma de los fenómenos y la tesis de la receptividad: mutua implicación
Diana Gloria Contreras Gallegos
DOI 10.7203/REK.4.2.14005
- 293 La idealidad del tiempo, Gödel y la relatividad
Gilberto Castrejón
DOI 10.7203/REK.4.2.13825

- 319 Synthetische und analytische Einheit der Apperzeption. Über ein nach wie vor aktuelles und missverständliches Problem der „Kritik der reinen Vernunft“
Carsten Olk
DOI 10.7203/REK.4.2.13784
- 338 Una defensa de la actualidad de la *Crítica de la razón pura*
Alejandro Lanchas Sánchez
DOI 10.7203/REK.4.2.13840
- 352 Substancia, cambio y materia en las Analogías de la experiencia de la *Crítica de la razón pura* de Kant
Jacinto Rivera de Rosales
DOI 10.7203/REK.4.2.15752
- 382 La refutación kantiana del idealismo y el realismo ingenuo reconsiderado
Manuel Amado
DOI 10.7203/REK.4.2.13963
- 397 La concepción kantiana de la verdad: Entre la correspondencia y la argumentación
Ana María Andaluz Romanillos
DOI 10.7203/REK.4.2.14094
- 423 Die konzeptualistische und die nicht-konzeptualistische Interpretation der Kooperationsthese
Sophia Maddalena Fazio
DOI 10.7203/REK.4.2.13996
- 434 Geist im Sinnlichen. Eine Deutung der transzendentalen Ideen im Ausgang von Kants Anthropologie
Margit Ruffing
DOI 10.7203/REK.4.2.14336
- 452 La deducción metafísica de las ideas a partir de las formas del silogismo
Mario Pedro Miguel Caimi
DOI 10.7203/REK.4.2.14015
- 476 The epistemological interpretation of transcendental idealism and its unavoidable slide into compatibilism
Daniel Dal Monte
DOI 10.7203/REK.4.2.13939
- 508 Estructura argumentativa, unidad temática y coherencia doctrinal en los Progresos de la metafísica de Immanuel Kant
Marcos Thisted
DOI 10.7203/REK.4.2.14102
- 525 Sentido y límites de la filosofía trascendental en el proyecto kantiano
Salvi Turró
DOI 10.7203/REK.4.2.13919

Recensiones

- 546 Gualtiero Lorini y Robert B. Loudon (Eds.): *Knowledge, Morals and Practice in Kant's Anthropology*. Nueva York, Palgrave Macmillan, 2018, 171 pp. ISBN: 978-3-319-98726-2
Natalia Andrea Lerussi
DOI 10.7203/REK.4.2.15773
- 552 Paula Órdenes y Anna Pickhan (Eds.): *Teleologische Reflexion in Kants Philosophie*. Weisbaden, Springer, 2019, 310 pp. ISBN: 978-3-658-23693-9
Rafael Reyna Fortes
DOI 10.7203/REK.4.2.15851

Traducción

- 556 *Los Aforismos sobre religión y deísmo* de J. G. Fichte. Presentación, debates abiertos y traducción
María Jimena Solé
DOI 10.7203/REK.4.2.15772

Eventos y normas para autores

- 583 Normas para autores
DOI 10.7203/REK.4.2.15906



La actualidad de la
Crítica de la razón pura:
Parte Teórica

Substancia, cambio y materia en las Analogías de la experiencia de la *Crítica de la razón pura* de Kant

JACINTO RIVERA DE ROSALES¹

Resumen

En el artículo se exponen en diez momentos los conceptos de substancia, cambio y materia que aparecen en la Analítica trascendental de la *Crítica de la razón pura* de Kant, como categorías y esquemas y su funcionamiento en las Analogías de la experiencia. Se muestra cómo la categoría, en general, y la substancia, en particular, en su idealidad trascendental, son una estrategia para ordenar y objetivar el mundo fenoménico. Se afirma que también el cambio es necesario *a priori* y que tanto el cambio como lo permanente son finitos y limitados, así como todos los fenómenos, lo cual nos llevaría a la afirmación de que lo enteramente permanente es la materia, la materia trascendental; pero esta no es un objeto sensible, de modo que la realidad empírica de la sustancia son los objetos sensibles que relativamente permanecen en el espacio-tiempo. Por último, la materia se presenta constituida por fuerzas y, dado que en ella no hay nada simple, podemos decir que la substancia no es sino un campo de fuerzas.

Palabras clave: Kant, substancia, materia, cambio, analogías de la experiencia, *Crítica de la razón pura*

Substance, change, and matter in the Analogies of experience of Kant's *Critique of pure reason*

Abstract

The article exposes in ten moments the concepts of substance, change and matter that appear in the transcendental Analytics of Kant's *Critique of pure reason*, as categories and schemes and its functioning in the Analogies of experience. It shows how the category, in general, and also that of substance, in particular, in their transcendental ideality, are a strategy to order and objectify the phenomenal world. It is affirmed that change is also necessary *a priori*, that both change and the persistent are finite and limited, as well as all appearances. That would lead us to the affirmation that the entirely persistent is matter, transcendental matter, but this is not a sensible object; so that the empirical reality of the substance is the sensible objects that relatively persist in space-time. Finally, matter is constituted

¹ UNED. Contacto: jrivera@fsf.uned.es.

by forces, and, since there is nothing simple in it, we can say that substance is nothing but a field of forces.

Keywords: Kant, substance, matter, change, analogies of experience, *Critique of pure reason*

Este artículo tiene por tema el concepto de substancia [Substanz], pero también subsidiariamente los de cambio [Wechsel] y materia [Materie] relacionados con ella, que están tratados en la Analítica trascendental y, sobre todo, en las Analogías de la experiencia de la *Crítica de la razón pura*. Desde que los latinos tradujeron el concepto griego de *hypóstasis* y la categoría aristotélica de *ousía* por *substantia*, este término-concepto ha tenido un largo e intenso recorrido a lo largo de la historia de la filosofía.

En la *KrV* (*Crítica de la razón pura*) hay, principalmente, dos momentos a considerar respecto a la substancia. En primer lugar, tenemos la Analítica trascendental, en donde se estudia la substancia como primera categoría de relación, su esquema y su funcionamiento, en la primera de las Analogías de la experiencia. Aquí nos explica Kant su significado objetivo o fenoménico. En segundo lugar, hay que tener en cuenta la Dialéctica trascendental, empezando con los Paralogismos, pues allí se ponen límites ontológicos a la categoría de substancia considerando que no es aplicable al ‘Yo pienso’ o a la ‘Apercepción trascendental’, dado que el sujeto trascendental no tiene el modo de ser de lo substancial, sino que es una acción ideal, lógico-transcendental. Esto pone en tela de juicio las críticas contemporáneas al denominado ‘sujeto moderno’, nivelando así las propuestas filosóficas de la modernidad en relación con la subjetividad, igualándolas todas ellas a la *res cogitans* cartesiana. El Yo trascendental de Kant no es una substancia,² una *res*, ni inmanente ni trascendente al mundo, ni una mónada pensante, pero tampoco un modo de una única substancia, como proponía Spinoza. Él es la acción ideal de conocer el mundo; su unidad no es la cuantitativa de la substancia, sino la cualitativa

² El Yo pienso o autoconciencia no es substancial porque no es intuición (*KrV* B278: 421–422; véase, por ejemplo, Olk 2018).

de la acción transcendental, que unifica tanto la multiplicidad de cada uno de los objetos como la de toda la experiencia (*KrV*, B132–136), la cual está en continua expansión siguiendo el hilo conductor de la relación recíproca.

En la segunda de las Antinomias de la razón pura encontramos la tesis que defiende

que todas las cosas del mundo son entes simples; que la composición es sólo un estado externo de ellas; y que, aunque nunca podamos sacar enteramente de este estado de enlace las substancias elementales (*Elementar-substanzen*) y aislarlas, la razón debe pensarlas, sin embargo, como los primeros sujetos de toda composición, y por tanto, como entes simples anteriores a ésta (*KrV*, A436/B464).

Pero según el idealismo transcendental no hay en el mundo fenoménico nada simple en sí mismo, sino que todo está extendido en la ilimitada multiplicidad de lo sensible espacio-temporal, de modo que todos los fenómenos son magnitudes extensivas [*extensive Größe*] (*KrV*, B202–203; A162–164/B203–204) como *partes extra partes*. Incluso en el Capítulo III de la Dialéctica transcendental, “El ideal de la razón pura”, aparece la idea de Dios como la idea de “un sustrato transcendental”, “la idea de un todo de la realidad (*omnitudo realitatis*)” (*KrV*, A575–576/B603–604), al que no puede llegar el conocimiento objetivo, que únicamente alcanza lo condicionado espacio-temporal-causal.

Este artículo no aborda los temas señalados de la Dialéctica y se limita a la presentación que de la substancia hace la Analítica transcendental de la *Crítica de la razón pura*, para ceñirse al espacio otorgado a un artículo y dado que ahí se ponen las bases de lo que Kant piensa con ese concepto o categoría. Articularé esta exposición en los diez puntos principales que dan cuenta del significado de la substancia en Kant.

1.

La substancia aparece en la tabla de las categorías como la primera de las categorías de relación. Estas son categorías dobles y, en concreto, la de substancia va acompañada por la de accidente (*KrV*, A80/B106; A186/B229–230). Las otras categorías de relación son las de causa y efecto y la de relación recíproca entre las substancias.

Estas categorías de relación vienen sistemáticamente tras las de cantidad y las de cualidad. Gracias a estas dos primeras, son delimitadas regladamente por la imaginación trascendental y pensadas o llevadas a concepto la forma y la materia sensibles del fenómeno, respectivamente, configurándose de ese modo cada uno de los objetos en su singularidad. Por medio de las categorías de cantidad y sus esquemas se les delimita a los objetos en su espacio y su tiempo y, en virtud de las categorías de cualidad y sus esquemas, son comprendidos en la conciencia reflexiva como reales los contenidos empíricos de cada uno de los fenómenos.

Tras esta operación de delimitación e interpretación cuantitativa y cualitativa de cada uno de los fenómenos, comienza la labor de ponerlos en relación los unos con los otros con el fin, primero, de situarlos entre sí en el espacio y en el tiempo común a ellos, o sea, en el espacio y el tiempo objetivo, y, segundo, de establecer sus relaciones de dependencia, de heteronomía, de unos respecto de los otros. Esa es la labor de las categorías de relación, sus esquemas y sus principios, que trabajan basándose también en las de cantidad y las de cualidad, de modo que gracias a ellas se va construyendo un nexo, una interconexión entre todos los fenómenos, una experiencia unificada con todos ellos, una “*natura formaliter spectata*” (*KrV*, B165).

Por naturaleza (en sentido empírico) entendemos la interconexión de los fenómenos según su existencia, según reglas necesarias, es decir, según leyes. Hay, por consiguiente, ciertas leyes que son a priori y que hacen, ante todo, posible una naturaleza; las empíricas sólo pueden tener lugar y ser descubiertas por medio de la experiencia y como consecuencia de aquellas leyes originarias según las cuales la experiencia misma es, ante todo, posible. Nuestras analogías exponen, pues, propiamente la unidad de la naturaleza y la interconexión de todos los fenómenos (*KrV*, A216/B263).

Y es aquí, *primer punto*, donde aparece la categoría de substancia, colocada como la primera entre las categorías de relación y presentada como la base o sustrato que hace posible el establecimiento y objetivación de las relaciones entre los fenómenos.

2.

Una categoría, también la de substancia, es una regla de síntesis de la multiplicidad sensible que sigue el sujeto cognoscente para ordenar e interpretar el mundo sensible de manera objetiva, es decir, reglada y no arbitraria ni caóticamente (en cuyo caso no sería posible conocimiento alguno) y, por tanto, de manera intersubjetiva, válida para todos los objetos y todos los seres humanos. El idealismo transcendental propone que esas reglas no son dadas al sujeto cognoscente por los objetos concretos, pues si dependieran de ellos, podrían entonces aparecer objetos que no estuvieran en el espacio ni en el tiempo, que carecieran de causa, que no permanecieran ni cambiaran, etc., lo cual resulta imposible, pues en ese caso no lograríamos dar con ellos.

Esas reglas son formas creadas por el sujeto transcendental. Son cuestiones que plantea el sujeto desde sí, desde su espontaneidad, a los fenómenos sensibles a los que estos han de responder: qué espacio ocupan, qué tiempo, cuál es su causa, qué interrelación guardan, etc. No se basan en una experiencia particular, sino que estructuran todo el conocimiento empírico, al igual que la gramática lo hace con todo uso del lenguaje, sin poder dar razón de por qué esas reglas y no otras (facticidad de la forma) (*Prol.*, AA 04: 322–323). Son preguntas o acciones ideales regladas del sujeto, pues solo así, nos dice Kant, esas idealidades logran tener una validez universal y necesaria para todo objeto y todo sujeto, y no puede ocurrir que un objeto no las cumpla (*KrV*, B3–6), porque entonces no sería un objeto para nosotros o no lo comprenderíamos objetivamente, no sabríamos situarlo, ordenarlo dentro de la experiencia.

Además, hemos de tener en cuenta que los objetos no son capaces de ofrecernos y traspasarnos conceptos, idealidades, algo de lo que carecen, sino que únicamente pueden causar efectos físicos. Pero el conocimiento es una elaboración ideal que el sujeto hace de la realidad: cuando yo conozco un objeto, por ejemplo un árbol, no lo transformo realmente, no lo riego, ni lo podo, ni lo corto, ni lo traslado de lugar, ni lo quemo, etc., sino que lo introduzco en el ámbito ideal del conocimiento. Solo así logra el sujeto enterarse de la realidad del mundo y que sea algo *para él*; el conocimiento o conciencia es un ámbito ideal abierto por la autoconciencia, no por los objetos. Tenemos, por tanto, *en segundo lugar*, que la categoría de substancia, como las demás, es en última instancia una idealidad, no una ley

óptica de objetos en sí, sino una necesidad transcendental de la comprensión objetiva del mundo, una estrategia subjetiva para la ordenación e interpretación de la experiencia, para “deletrear” los fenómenos y “poderlos leer como experiencia” (*Prol.*, AA 04: 312; véase también *KrV*, A314/B370–371). Fuera de ahí, las categorías tienen solamente un significado lógico, pero en modo alguno objetivo (*Prol.*, AA 04: 324, §39).

3.

En consecuencia, la idealidad transcendental implica y requiere a su vez de un realismo empírico, algo dado sensiblemente, para llegar a ser conocimiento, pues, en caso contrario, nos quedamos con meras idealidades vacías, sin alcance objetivo; también ocurre eso con la categoría de substancia. Más aún, ni el ‘Yo pienso’ ni sus idealidades transcendentales serían si los objetos del mundo no respondieran en modo alguno de manera positiva a ellas, por lo menos en una medida suficiente para el manejo de la objetividad (*KrV*, BXIIIss.), pues son acciones y formas de objetivación. Son modos de elaborar y ordenar objetivamente la experiencia sensible dada y de conocer el mundo, a fin de que el Yo sepa de él. Por ejemplo, todas las teorías sobre las múltiples partículas subatómicas llegan a ser válidas cuando estas son de algún modo físicamente detectadas; en caso contrario, la teoría o idea sobre esa partícula queda en mera hipótesis aún vacía, sin validez objetiva.

Por eso mismo, dichas formas o idealidades transcendentales no se darían sin lo dado en la experiencia sensible, sin un mundo real al que conocer. Las reglas no son dadas por los objetos, pero no serían sin una respuesta positiva del mundo y, en ese sentido, se puede decir que también dependen de los objetos. Sin embargo, i) estos no pueden ser llamados cosas en sí en sentido transcendental porque responden a nuestras preguntas, a nuestras formas de conocer y, en ese sentido, la forma que muestran es dependiente de las nuestras, de nuestras preguntas, y no sabríamos si pudieran responder a otras, o sea, a otros seres cognoscentes que procedieran con otras formas transcendentales (facticidad de las formas, sobre todo del espacio-tiempo). ii) En las cosas conocidas, el tiempo y el espacio, así como las categorías, son tan empíricamente reales como transcendentamente ideales (*KrV*, A28/B44; A35–36/B52); si no fueran ideales, el Yo no podría elaborar la objetividad del mundo y enterarse, pero si no correspondieran a

la realidad empírica de los objetos, entonces esas formas no tendrían validez objetiva y, a la postre, desaparecerían junto con el sujeto del conocimiento. Por eso, iii) cuando vamos más allá de la experiencia preguntándonos por lo incondicionado —por el alma como substancia simple e inmortal, o por el mundo como totalidad o por Dios—, entonces, nos quedamos únicamente con meras idealidades que no alcanzan a proporcionarnos conocimiento de lo real debido a la ausencia de eso real. Esto es lo que estudia Kant en la Dialéctica trascendental.

Hablando en absoluto, podría ocurrir que el mundo no existiera; eso no sería contradictorio puesto que la existencia no se encuentra en el orden de los conceptos, sino que es la posición absoluta de la cosa con todos sus predicados posibles, como ya aclarara Kant en su escrito “El único fundamento de prueba posible para una demostración de la existencia de Dios” (AA 02: 72–77) y vuelve a explicar en la *Crítica de la razón pura* desmontando el argumento ontológico sobre la existencia de Dios (*KrV*, A597–601/B625–629). La categoría modal de existencia es diferente a la categoría modal de posibilidad. Requiere, además, el que algo sea dado empíricamente. Pero si el mundo no existiera en modo alguno, en ese caso nosotros, en cuanto sujetos cognoscentes, tampoco existiríamos, pues el yo trascendental no es una substancia transcendente que pudiera ser sin mundo.

Si bien las formas transcendentales no son empíricas, tampoco son formas divinas que pudieran crear material y mágicamente su propio mundo. En absoluto, el mundo podría ser de otra manera, de otra forma, y la reflexión trascendental parte de la facticidad de las formas *a priori*, en contra de un racionalismo. Pero, dado que existimos como seres cognoscentes, entonces, podemos afirmar con fundamento, en contra del escepticismo, que el mundo existe y que objetivamente es así como lo conocemos, al menos en una medida suficiente para manejarnos en él, siendo nuestra tarea el ir ampliando ese conocimiento constantemente. Aunque el conocimiento empírico del mundo está o debe estar en continuo progreso, este se hace siempre sobre la base de las estructuras transcendentales *a priori*, como necesidades de comprensión y ordenación de la experiencia. No podríamos decir, por ejemplo, que todo en el mundo está determinado, sino únicamente en la medida en que, mediante las categorías de causalidad y de determinación recíproca, encontremos la causa

de un fenómeno, y en la medida en que esa causa explique (siempre de modo parcial) ese fenómeno. Las categorías de relación son regulativas, no nos proporcionan el objeto en la intuición (al contrario de lo que ocurre con las categorías de cantidad y cualidad), sino que ofrecen la regla para su búsqueda (*KrV*, A161–162/B201). El conocimiento real está siempre *in fieri*, en el continuo espacial-temporal-causal.

También puede darse que existan estados caóticos del mundo, como parece ser que ocurre en los agujeros negros, o como sería antes del *big bang*. Nada responde entonces a algo permanente y, por consiguiente, el conocimiento objetivo sería ahí imposible.³ La categoría de substancia no dice que habrá siempre algo permanente en el mundo, como si fuera un decreto divino, sino que el sujeto necesita que haya siempre algo permanente para que sea posible el conocimiento objetivo y (añadiría) la acción real del sujeto y el sujeto mismo. La categoría, también la de substancia, es una exigencia transcendental, no una ley óptica. Con ello, entendemos lo dado y buscamos regularidades, que son reales, constitutivas y no simplemente ‘como sí’, que es lo que ocurre con la finalidad en la naturaleza, pues esta no es objeto de la intuición. Siempre buscamos permanencia, cambio y dependencia y, en la medida en la que lo encontramos, tenemos conocimiento objetivo. Pero es muy posible que ignoremos más de lo que sabemos. Una categoría sola sin nada dado empíricamente no es un conocimiento objetivo: “Pensamientos sin contenido son vacíos, intuiciones sin conceptos son ciegas” (*KrV*, A51/B75).⁴ Eso mismo ocurre con la categoría de causalidad, que no nos da la causa en la intuición, sino que nos pone a su búsqueda, pero solo tiene significado objetivo cuando se encuentra empíricamente la causa. En consecuencia, no podemos decir que todo está determinado, pues la totalidad no es objeto de experiencia, dado que toda experiencia empírica real es limitada y el conocimiento empírico está siempre *in fieri* en el continuo espacio-temporal-causal. Las categorías sin experiencia empírica son formas sin contenido objetivado, vacías, tareas sin realizar.

³ “No pretendo con esto negar el espacio vacío; pues él siempre puede estar allí donde las percepciones no alcanzan y no hay, por consiguiente, conocimiento empírico de la simultaneidad; pero entonces no es objeto alguno para toda nuestra experiencia posible” (*KrV*, A214/B261).

⁴ “El entendimiento y la sensibilidad, en nosotros, sólo enlazados pueden determinar objetos. Si los separamos, tenemos intuiciones sin conceptos o conceptos sin intuiciones; en ambos casos, representaciones que no podemos referir a ningún objeto determinado” (*KrV*, A258/B314).

También la categoría de substancia, *en tercer lugar*, requiere su realismo empírico.

4.

“Ahora bien, aquello que conecta lo múltiple de la intuición sensible es la imaginación, que depende del entendimiento en lo que respecta a la unidad de la síntesis intelectual de ella, y depende de la sensibilidad en lo que respecta a la multiplicidad de la aprehensión” (*KrV*, B164). Es el esquema de la imaginación transcendental el que hace posible asignar una realidad sensible a lo demandado por las categorías. La categoría no se aplica directamente a lo empírico, sino a través de las formas *a priori* de la sensibilidad, o sea, del espacio y el tiempo. Eso mismo ocurre con la categoría de substancia, al contrario de lo que quería Hume, que la aplicaba a la impresión como último criterio de realidad y exigía que una impresión permaneciera y estuviera siempre presente para poderla designar como substancia y concederle a esta realidad; pero, al no encontrarla, descalificaba esta categoría.⁵ La necesidad no está en la impresión, en lo empíricamente dado, pues ello nos ofrece solo el caso, no la necesidad, sino que esta se sitúa en la exigencia transcendental de comprensión expresada en las formas *a priori*.

Pues bien, la aplicación o uso objetivo de la categoría pasa, según Kant, por una operación o traducción imaginativa del contenido lógico de la categoría en el espacio y en el tiempo como formas *a priori* de la sensibilidad. En el Esquematismo transcendental nos ofrece Kant una traducción únicamente temporal de las categorías, de modo que “el esquema de la substancia es la permanencia [*Beharrlichkeit*] de lo real en el tiempo” (*KrV*, A144/B183), “pues sólo esta permanencia es el fundamento por el cual aplicamos al fenómeno la categoría de la substancia” (*KrV*, A184/B227; véase también *Prol.*, AA 04: 335, §48) dado que toda modificación la predicamos de lo permanente. Lo substante en el fenómeno es algo que dura [*dauert*] en el tiempo. Esta permanencia sensible del objeto

⁵ “La representación de algo permanente en la existencia no es lo mismo que la representación permanente, pues ésta puede ser transitoria y cambiante, como todas nuestras representaciones, incluida la de la materia, y referirse sin embargo a algo permanente que, por tanto, ha de ser una cosa exterior y distinta de todas mis representaciones” (*KrV*, BXLI, nota). Aquí se distinguen los objetos externos de las representaciones del sentido interno.

corresponde [correspondiert] en el fenómeno al tiempo considerado como permanente y siempre el mismo en su incesante fluir; y como el tiempo mismo, en cuanto forma de la intuición, al ser ilimitado, no puede ser percibido, es la substancia fenoménica, en cuanto que es lo sensiblemente permanente, lo que hace posible la percepción del tiempo permanente (*KrV*, B225–226) y con ello también los otros dos modos del tiempo: la sucesión y la simultaneidad,⁶ es decir, la determinación y objetivación de lo que cambia y de lo que es a la vez [die Folge und das Zugleichsein], aunque para esas otras dos determinaciones del tiempo se precisen además otros elementos: “lo permanente es el *sustratum* de la representación empírica del tiempo mismo, y únicamente a partir de este sustrato es posible toda determinación temporal” (*KrV*, A183/B226).

Pero tras la escritura del pasaje denominado “Refutación del idealismo”, Kant comprende que toda permanencia requiere asimismo espacio en donde permanecer, mientras que el tiempo empírico siempre fluye, y que es por consiguiente esa permanencia espacial o materia (*KrV*, B277–278), con su temporalidad propia, a saber, la de los objetos externos o del sentido externo, la que hace posible determinar objetivamente la temporalidad propia y diferente de las representaciones del sentido interno. Justamente de esa distinción de temporalidades de los objetos externos, que puede ser permanente, y de las representaciones del sentido interno, siempre sucesivas y dependientes de la atención [Aufmerksamkeit] (*KrV*, B156–157, nota), parte la argumentación de la primera de las Analogías de la experiencia (*KrV*, A182/B225–226).⁷ Lo permanente es necesariamente un fenómeno espacio-temporal. Por eso concluye que, para asignar realidad objetiva a las categorías, que era de lo que justamente trataba el Esquematismo transcendental y que hubiera tenido que reescribir, no basta con el tiempo del sentido interno, como él había creído y señalado en ese lugar, sino que se requieren además intuiciones externas y espaciales (*KrV*, B291) y la temporalidad propia de los objetos. Y así,

⁶ “Los tres *modi* del tiempo son permanencia, sucesión y simultaneidad. Por eso, tres reglas de todas las relaciones temporales de los fenómenos [...] precederán a toda experiencia y la harán ante todo posible” (*KrV*, A177/B219).

⁷ La necesaria distinción entre la aprehensión subjetiva (sentido interno) y la temporalidad objetiva de los objetos externos (*KrV*, B219; A189–191/B234–236; A194–199/B239–244; B258), que también habrán de ser ligadas para la unidad de la experiencia, de modo que “deberé derivar la sucesión subjetiva de la aprehensión, de la sucesión objetiva de los fenómenos” (*KrV*, A193/B238).

para suministrar algo permanente en la intuición que corresponda al concepto de substancia (y para mostrar de ese modo la realidad objetiva de este concepto), necesitamos una intuición en el espacio (materia) ya que sólo el espacio está determinado de modo permanente, pero el tiempo, y con él todo lo que está en el sentido interno, fluye incesantemente (*KrV*, B291; véase también *KrV*, A381).⁸

Lo permanente nos dirige a algo exterior y espacial, lo que Kant denomina materia, “objeto del sentido externo [...] extensión impenetrable e inanimada” (*KrV*, A848/B876), y no puede quedarse en una mera impresión del sentido interno, que era lo que exigía Hume: “el concepto de una materia como substancia es el concepto de algo móvil en el espacio” (*MAN*, AA 04: 543). Y lo mismo se puede decir de la simultaneidad, el esquema de la categoría de relación recíproca, que requiere igualmente el espacio, a saber, que dos o más objetos ocupen diferentes espacios para que puedan ser a la vez.⁹ Y eso ocurre también con la segunda categoría de relación, la causalidad, pues es la que determina la temporalidad sucesiva de los objetos externos y extensos.

Cuarta idea: la categoría de substancia es aplicable a lo sensible permanente en el espacio-tiempo, sobre lo que inhiere los cambios, sus cambios o accidentes, y esa es su interpretación, aplicación o traducción objetivante, su posible realismo empírico.¹⁰ Esa permanencia o *duración* del fenómeno u objeto es obra de la imaginación, que recorre la multiplicidad sensible y la sintetiza en una unidad (*KrV*, A77/B102) que mantiene también las diferencias, la conciencia de las diferentes partes del espacio, los distintos momentos del tiempo y las diferencias cualitativas en esa extensión y temporalidad; y el objeto responde positivamente a esa acción subjetiva. Es ella la que implementa en el espacio-tiempo-cualidades lo exigido por la categoría de substancia (*KrV*, A183/B226). Lo permanente que corresponde a la substancia es recorrido y elaborado por el sujeto mediante la síntesis

⁸ Me he extendido más sobre este importante asunto en mi artículo de 2013.

⁹ Esto lo reconoce Kant ya en la formulación de la Tercera Analogía de la experiencia (*KrV*, A211/B256), aunque después en su explicación no tiene en cuenta ese elemento necesario *a priori*. “Diferentes tiempos no son simultáneos, sino sucesivos, así como diferentes espacios no son sucesivos, sino simultáneos” (*KrV*, A31/B47).

¹⁰ “De hecho, la proposición de que la substancia es permanente es tautológica. Pues sólo esa permanencia es el fundamento de por qué aplicamos al fenómeno la categoría de substancia, y se tendría que haber demostrado que en todos los fenómenos hay algo permanente del que lo cambiante no es otra cosa que una determinación de su existencia” (*KrV*, A184/B227).

imaginativa de la multiplicidad sensible de un objeto y reconocido reflexivamente gracias al concepto o categoría de substancia. Estas síntesis, tanto la figurada de la imaginación o esquema imaginativo como la intelectual de la categoría (concepto, entendimiento y Juicio) (*KrV*, B151–152), son actos de espontaneidad del sujeto transcendental, sin cuya espontaneidad o acción no lograría comprender nada, y no están en la impresión ni en la percepción [*Wahrnehmung*], que contienen, por el contrario, una pura multiplicidad en yuxtaposición azarosa (*KrV*, B218–219).

Y aquí podemos diferenciar diversos sentidos del concepto de substancia. En sentido *lógico*, la substancia es el sujeto último de predicación que no puede convertirse a su vez en predicado (véase *KrV*, A147/B186; A242–243/B300–301; B149, 288–289, 410).¹¹ Desde la perspectiva *ontológica* o según los modos de ser, la substancia es el substrato o soporte de sus accidentes o estados [*Zustände*], pero no en el sentido de que el accidente sea algo de por sí, sino “sólo la manera como está determinada positivamente la existencia de una substancia” (*KrV*, A187/B230). *Transcendentalmente* se exige que esa existencia se dé sensiblemente en el espacio-tiempo y, en concreto, como algo que permanece y dura, mientras que los accidentes cambian, pues lo permanente sería el soporte o el substrato de los cambios en el mundo. Eso permanente aparece entonces *física* u ópticamente como un objeto y, en concreto, como un objeto externo del mundo, es decir, como un cuerpo material, pues en el sentido interno solo hay un fluir constante de representaciones, no hay ahí nada que permanezca, como ya lo había hecho constar Hume al decir que ninguna impresión permanece; por tanto, en ese ámbito no encontramos ninguna substancia, pues para la substancia se necesita también el espacio. De ahí que para la determinación temporal del sentido interno y de sus representaciones sea preciso contar con su relación con los objetos extensos del sentido externo y su temporalidad ordenada según la categoría de causalidad, como Kant muestra en su “Refutación del Idealismo” (*KrV*, B277–278, 291; A381).

¹¹ La categoría de substancia la deduce Kant de los juicios categóricos (*KrV*, §§9, 10).

5.

En la Analítica trascendental de los principios se ponen en funcionamiento sintético las formas estudiadas anteriormente en la *Crítica*: las formas puras de la sensibilidad, las categorías y sus esquemas. Con ellas se forman los primeros juicios o principios del ente en cuanto objeto. De esa manera, se pone en ejercicio también la categoría de substancia y su esquema y se determina con más precisión su significado objetivo y su alcance.

En los dos primeros principios, a saber, en los axiomas de la intuición y en las anticipaciones de la percepción se estudian las síntesis trascendentales y regladas de la forma espacio-temporal y del contenido o realidad sensibles de cada uno de los fenómenos. Pero no habría una unidad de la experiencia, necesaria para la unidad del sujeto y su orientación objetiva, si estos fenómenos estuvieran aislados unos de otros o se relacionaran sin regla alguna. Si estuvieran aislados, el sujeto viviría en varios mundos no conectados entre sí sin saber moverse de uno a otro ni, por tanto, tampoco actuar en ninguno de ellos. Y si se relacionaran azarosamente, no podríamos orientarnos en la experiencia ni saber a qué atenernos, pues estaríamos sin discernir qué ocurre ni qué va a suceder o qué hacer con cada uno de esos fenómenos. Es preciso, por tanto, que ellos formen una trama, una red de conexiones y ligazones, de sucesiones regulares y de simultaneidades, o sea, es necesario para el sujeto, para su conocimiento y su acción, que los objetos estén conectados entre sí y que lo estén no azarosamente, sino por medio de reglas o conceptos, gracias a los cuales pueda él, primero, situarlos en el espacio y tiempo objetivos y, segundo, establecer sus dependencias, sus leyes naturales, con las que poder predecirlos, dominarlos, usarlos, o bien evitarlos, defenderse, etc. A ese principio básico y trascendental, como condición de posibilidad de la experiencia objetiva en general, llega el Juicio en la formulación general del contenido de las tres Analogías de la experiencia: “La experiencia es posible sólo mediante la representación de una conexión necesaria de las percepciones” (*KrV*, B218).

Ahora bien, para situar los fenómenos en el espacio y el tiempo objetivos no podemos recurrir al espacio y al tiempo absolutos, porque estos no son percibidos (*KrV*, B219; B225; A183/B226; B233, 257;

A200/B245),¹² repite Kant en cada una de las tres analogías (aunque él ahí habla todavía solo del tiempo), pues todo lo percibido ha de ser limitado, recorrido y unificado (sintetizado) por la imaginación. Por consiguiente, solo podemos colocarlos espacial y temporalmente relacionándolos unos con otros, es decir, “los fenómenos mismos deben determinarse unos a otros sus lugares en el tiempo” (*KrV*, A200/B245; véase también *KrV*, A214/B261) y el espacio mediante su relación dinámica (con influjos físicos) y según una regla universal. Así, decimos que el Sol está a tantos kilómetros de la Tierra o que la toma de la Bastilla tuvo lugar 1789 años después del nacimiento de Cristo. Y eso ocurre en las tres Analogías de la experiencia, o sea, para los tres modos del tiempo.

Por consiguiente, *en quinto lugar*, podemos decir que la substancia, en cuanto permanencia, es necesaria para poder percibir y objetivar los fenómenos cambiantes o las alteraciones y que ambos, lo que permanece y lo cambiante, son determinados entre sí, el uno por contraposición con el otro, pues “todo cambio presupone, simplemente para ser percibido como tal, algo permanente en la intuición” (*KrV*, B292); toda conciencia requiere distinción y contraposición. Lo permanente es el substrato de todo cambio (*KrV*, A183–184/B227) y “es lo único que puede representar la unidad del tiempo, a saber, la identidad del substrato, sólo en el cual tiene integral unidad todo cambio. Esta permanencia, empero, no es más que la manera de representarnos la existencia de las cosas (en el fenómeno)” (*KrV*, A186/B229). Substancia es, en consecuencia, un fenómeno u objeto o cuerpo que permanece, aunque modificándose [*verändert*],¹³ mientras que sus accidentes o determinaciones [*Bestimmungen*] cambian [*wechseln*]

¹² “El lugar temporal en cada caso y la relación temporal de un objeto nunca puede construirse a priori a partir del puro decurso del tiempo, es decir, nunca pueden ser expuestos ni presentados intuitivamente”, aclara Heidegger (1987: 182). Preocupado sobre todo por el tiempo, Heidegger no toma nota de la necesaria presencia del espacio en las Analogías de la experiencia. Paul Guyer pone en duda “que nosotros no podamos conocer que el tiempo mismo es permanente a partir de la pura intuición del tiempo, aunque ese cambio tiene lugar en el tiempo y, por consiguiente, el tiempo no cambia” (2006: 106). Pero el problema no es saber que siempre estará el tiempo en toda objetivación, algo que se analiza en la Estética trascendental y en las categorías de cantidad, su esquema y su principio o Axiomas de la intuición, sino que no podemos percibirlo objetivamente como tal, pues es ilimitado, y solo en los objetos se delimita y adquiere una realidad empírica.

¹³ Así la definía también Christian Wolff: “El sujeto permanente y modificable se dice substancia” [*“Subjectum perdurable et modificabile dicitur Substantia”*] (1736: §768). Es una definición que le resulta a Kant evidente: “De hecho, la proposición ‘la substancia permanece’ es tautológica” (*KrV*, A184/B227). Como ha sido numerosas veces advertido, las definiciones que recoge Kant del término de substancia tienen origen aristotélico, pero su significado se ve profundamente transformado desde su interpretación trascendental.

(*KrV*, A187/B230–231) y se suceden los unos a los otros. Gracias a esa permanencia sensible, logramos situar en el espacio y el tiempo los fenómenos que cambian, pues no podemos recurrir al tiempo y al espacio absolutos para proceder a esa determinación porque no son percibidos.

La substancia en Kant no es la esencia de las cosas [das Wesen der Dinge], sino que es un momento de la misma. Esta esencia del fenómeno o *realitas* es expresada de la manera más estricta por las categorías de cualidad, su esquema y su principio. O bien, podemos pensar que la esencia de los fenómenos está constituida por las tres primeras clases de categorías, las de cantidad, las de cualidad y las de relación, pues la modalidad no aporta nada al contenido del objeto, sino a su relación con el sujeto transcendental, limitando las categorías a su uso empírico (*KrV*, A74/B99–100; A219/B266–267; A233–235/B286–287). Sin embargo, podemos incluir también las categorías de modalidad, por cuanto que expresan la relación fenoménica con el sujeto transcendental.

6.

La permanencia es necesaria para captar el cambio. Pero ¿por qué es necesario el cambio? Kant no lo justifica. Más aún, piensa que toda modificación [Veränderung] es *a posteriori*, de modo que no cabría decir nada de ella *a priori* (*KrV*, A171/B213), pues “el cambio es un concepto que sólo puede extraerse de la experiencia” (*KrV*, B3).¹⁴ De igual modo, la posibilidad del movimiento [Beweglichkeit] de la substancia-materia en el espacio es un predicado empírico (*MAN*, AA 04: 482, 482; *Prol*, AA 04: 295).¹⁵ No habría por tanto una necesidad transcendental de que hubiera cambio ni modificación, ni en consecuencia de que hubiera accidentes ni movimiento, sino que lo único que existe es la constatación empírica de que se da.

Mas si no es transcendentalmente necesario el cambio, ¿por qué lo va a ser la permanencia, si son conceptos correlativos y además se ha

¹⁴ Este tema no es abordado por los investigadores kantianos.

¹⁵ “Al igual que en el caso de la categoría de sustancia esquematizada (permanencia de lo real en el tiempo) y el mero concepto de materia (ocupación del espacio) de la *KrV*, la categoría de sustancia no esquematizada (algo que es sustrato de propiedades) y el concepto empírico de la materia (algo movable en el espacio) de *MAN* tienen diferentes significados, aunque la materia es lo que le da realidad objetiva a la categoría en la intuición empírica” (Hall 2011: 98–99).

argumentado justamente que la permanencia es necesaria porque sin ella no se puede captar el cambio, es decir, se ha hecho depender del cambio la necesidad de la permanencia? El cambio es exigido *a contrario* por la propia categoría de substancia, pues si es verdad que sin lo permanente no sería posible percibir el cambio, también es cierto la inversa: sin cambio no sería posible percibir lo que permanece. La duración de la substancia implica también la presencia de cambios, pues significa que “gracias a lo permanente la existencia recibe, en diversas partes sucesivas de la serie temporal, una cantidad que se llama duración” (*KrV*, A183/B226) la cual no sería perceptible sin diferenciación sensible de momentos sucesivos del tiempo en virtud de cambios objetivos regidos y reglados por la ley de causalidad.

Yo diría que, trascendentalmente, son necesarios ambos, tanto la permanencia como el cambio, como es necesaria su contraposición para la conciencia y el conocimiento. La necesidad de la permanencia se expresa en la categoría de substancia en cuanto categoría, y la necesidad del cambio, por su parte, en la categoría de accidente, que también es una categoría, pues las categorías de relación son necesariamente duales. Ellas no unen o sintetizan elementos homogéneos [*Verbindung*, conjunctio] sensiblemente dados, como ocurre con las categorías de cantidad y de cualidad, sino elementos diferentes en su existencia, o sea, son conexiones [*Zusammensetzung*, compositio] de dos o más fenómenos y señalan “la síntesis de lo múltiple en la medida en que sus elementos se pertenecen necesariamente unos a otros, como por ejemplo el accidente es representado como enlazado a priori a alguna substancia, o el efecto a la causa, que por tanto son también representados enlazados como heterogéneos y sin embargo a priori” (*KrV*, B201, nota), y no de manera puramente empírica. Las dos categorías, la de substancia y la de accidente, como todas las categorías,¹⁶ son actos originarios del sujeto transcendental, que sintetizan regladamente el mundo fenoménico y señalan igualmente necesidades transcendentales en vistas a la ordenación e interpretación de la experiencia.

¹⁶ Las cuatro clases de categorías incluyen tres, y “la tercera categoría, en todos los casos, surge del enlace de la segunda de su clase con la primera. [...] Pero no se piense que por ello la tercera categoría es un concepto meramente derivado, y no un concepto primitivo del entendimiento puro, pues el enlace de los conceptos primero y segundo, para producir el tercero, requiere un acto particular del entendimiento que no es idéntico al ejercido con el primero y el segundo” (*KrV*, B110–111).

Por consiguiente, es asimismo necesario que en el mundo de los fenómenos se dé el cambio al igual que la permanencia.¹⁷

Kant afirma que el tiempo permanece mientras que son los fenómenos los que cambian en el tiempo; pero, como el tiempo en cuanto tal no es percibido, es necesaria una visualización de esa permanencia mediante la substancia fenoménica. Pero, también nos dice que las partes o momentos del tiempo son todos sucesivos (*KrV*, A183/B226), y esta sucesión de momentos temporales no podría ser captada empíricamente si todo permaneciera sin cambio alguno, sino únicamente si hay cosas que cambian de un momento del tiempo a otro. Por consiguiente, tiene que haber cambio en los fenómenos. Ese es el método de la reflexión trascendental: “todo aquello sin lo cual sería imposible la experiencia de los objetos, es necesario en relación con los objetos de la experiencia” (*KrV*, A213/B259–260; véase también *KrV*, A216–217/B263–264; A346–347/B405).

En la primera categoría de relación se establece que debe haber permanencia y cambio; pero es en la segunda, en la de causalidad, donde se decreta la categoría o ley que rige y objetiva el cambio o sucesión temporal de los objetos: el efecto no puede ser anterior a su causa, pues la existencia de aquel depende de esta.¹⁸ En consecuencia, las categorías de causa y efecto exigen que haya cambio y modificación, pues sin ello no habría causalidad, ni por tanto establecimiento de la sucesión objetiva de los fenómenos, ni conocimiento objetivo del mundo, ni conciencia-autoconciencia.

También se puede aducir que, si la extensión y la realidad de cada fenómeno ha de ser limitada para ser intuita, como lo exponen los dos primeros principios, los axiomas de la intuición y las anticipaciones de la percepción, entonces también ha de ser limitado en el tiempo y, por tanto, tiene que aparecer y desaparecer, y eso es el cambio.

¹⁷ Ambos son fenómenos del sentido externo, lo que permanece y lo que cambia en el mundo sensible de los objetos interpretado categorial e imaginativamente, con un cambio regido por la ley de la causalidad y con una temporalidad diferente a la de las representaciones del sentido interno (véase Rivera de Rosales 2013). Eso es lo que, creo, no ha comprendido Georg Sans en su artículo de 2005, que identifica el cambio de los estados de las substancias con la sucesión de la aprehensión de la multiplicidad en el sentido interno (712–713, 718, 723), lo cual contradice lo que Kant señala con su ejemplo de la visita a una casa (*KrV*, A190ss./B235ss.). Si no percibiéramos lo permanente, al igual que no percibimos el espacio y el tiempo absoluto (en cuanto formas a priori de sensibilidad), tampoco podríamos percibir el cambio ni la simultaneidad.

¹⁸ “Esta regla [...] es que en aquello que precede ha de encontrarse la condición bajo la cual el acontecimiento siempre (es decir, necesariamente) sigue” (*KrV*, A200/B246).

Si no hubiera cambio no existiría el sentido interno, que consiste en un fluir temporal de representaciones.¹⁹ Pero si no hubiera un sentido interno, no sería entonces comprendido el objeto externo como externo, no habría conciencia de ello en cuanto tal por falta de distinción y contraposición, la vida interna del espíritu quedaría parada, congelada, petrificada y con ella el mundo y el Yo transcendental.

Por último, si “todo interés es, al fin y al cabo, práctico”²⁰ y la libertad “es la piedra angular de toda la construcción de un sistema de la razón pura, incluso de la especulativa”,²¹ como nos dice Kant en la *Crítica de la razón práctica*, entonces podemos afirmar la necesidad transcendental del cambio y del movimiento para que sean posibles la realización de la libertad y de sus fines en el mundo. Sin cambios no habría acción libre capaz de modificar el mundo según sus fines, ni por tanto libertad, la cual no es una substancia transcendente que pudiera ser sin mundo, sino una acción de transformación del mundo. No habría, por tanto, moral, ni conciencia, ni sujeto. La naturaleza no puede tener influencia sobre la libertad, pero la libertad ha de tenerla sobre la naturaleza y realizar en ella sus fines (*KU*, Introducción II) y por tanto ha de ser posible modificarla.

Luego, *sexta idea*, tiene que haber cambio y, en consecuencia, la permanencia no puede ocuparlo todo, no debe ser absoluta: sin cambio no habría conciencia ni libertad. La substancia fenoménica es, también por eso, necesariamente finita y modificable.

7.

La permanencia no es absoluta, pero tampoco puede ser absoluto el cambio. Si se diera un cambio absoluto, si de pronto cambiara radicalmente todo sin que nada permaneciera, o sea, sin que hubiera ninguna continuidad, se produciría un corte en el mundo de la experiencia y se rompería su unidad: la unidad del tiempo, del espacio y de la causalidad y, con ello, también la unidad de la conciencia. Suponiendo que pudiéramos sobrevivir, pasaríamos

¹⁹ “Nuestra aprehensión de lo múltiple del fenómeno es siempre sucesiva, y es, por consiguiente, siempre cambiante” (*KrV*, A182/B225).

²⁰ “Todo interés es, al fin y al cabo, práctico, y el interés mismo de la razón especulativa es sólo condicionado y únicamente está completo en el uso práctico” (*KpV*, AA 05: 121).

²¹ “El concepto de libertad, en cuanto que su realidad es probada por una ley apodíctica de la razón práctica, constituye la piedra angular de todo el edificio de un sistema de la razón pura, incluso de la especulativa” (*KpV*, 05: 3–4).

de un mundo a otro sin puente ni transición, mágicamente, sin orientación alguna ni identidad de la conciencia ni continuidad del yo empírico, pues habría un instante vacío en donde no habría experiencia alguna.²² “El principio general de las tres analogías [de la experiencia] se basa en la necesaria unidad de la apercepción [o “Yo pienso” o sujeto transcendental] con respecto a toda conciencia empírica posible (de la percepción) en todo tiempo” (*KrV*, A177/B220). Ni siquiera podríamos ser conscientes de ese cambio absoluto, pues “es lo permanente lo que hace posible la representación del tránsito de un estado a otro y del no ser al ser” (*KrV*, A188/B231).²³

Entonces, *séptima conclusión, siempre* ha de haber algo real que permanezca en el espacio-tiempo,²⁴ sin lo cual no habría experiencia ni sujeto transcendental; y esa es, propiamente dicha, la exigencia expresada en la categoría de substancia y en la primera de las analogías de la experiencia. Ese ‘siempre’ y ese ‘permanecer’ es lo que aquí se añade a lo real [Realität] o *realitas* cualitativa, o sea, a lo presentado como real en la categoría de cualidad y las anticipaciones de la percepción, en donde ya se apunta que lo material es lo real que ocupa distintos espacios (*KrV*, A174/B216). En la categoría de substancia se añade que siempre ha de haber alguna *realitas* espacio-temporal fenoménica que se dé con cierta permanencia o duración (*KrV*, B225).

8.

La exigencia transcendental expresada en la categoría de substancia es que siempre algo permanezca o dure en la experiencia, que no todo cambie, así como la expresada en la categoría de accidente es que siempre algo cambie y que no todo permanezca igual. Ahora bien, ningún cuerpo permanece siempre debido a su finitud espacio-temporal-real, cuantitativa y cualitativa, según los dos primeros principios (Axiomas de la intuición y Anticipaciones

²² Un tiempo vacío no es objeto de percepción (*KrV*, A186/B229; A188/B231).

²³ Paul Guyer se pregunta: “¿Por qué no podríamos percibir un objeto (no permanente) en un estado siendo seguido por un objeto diferente (no permanente) en un diferente estado en el siguiente momento del tiempo?” (2006: g107). Podríamos, pero sobre la base de que otros objetos permanezcan de modo que no se corte la ligazón y unidad de la experiencia.

²⁴ Ese ‘siempre’ de tiempo, de espacio y de materia corresponden a las tres magnitudes absolutas de la mecánica de Newton.

de la percepción) y por interacciones con los otros objetos que pueden destruirle (causalidad y relación recíproca).

Más aún, si antes veíamos que ni la permanencia ni el cambio pueden ser absolutos, ahora añadimos que ningún cuerpo permanece absolutamente. Nada es absoluto en el fenómeno, pues todo objeto es finito en su cantidad y su cualidad, además de serlo en su interrelación con los otros. Todo lo que permanece no lo hace en relación al espacio ni al tiempo absolutos, dado que estos no pueden ser percibidos, como ya se ha señalado, y únicamente mediante la relación de unos fenómenos con otros puede determinarse sus modos de tiempo: permanencia, sucesión, simultaneidad. En la categoría de substancia lo que se requiere es que a algún fenómeno se le pueda considerar como permanente en relación a otros; en el proceso de objetivación se considera que los objetos cambian y permanecen relativamente a otros fenómenos, o sea, en mutua relación de unos fenómenos con otros, de modo que lo que cambia más lentamente o mucho más lentamente puede servir de objeto permanente, o sea, de substancia para la percepción y determinación de otros, y a la inversa. Los cuerpos, como diría Platón, no cumplen a la perfección con lo exigido por las ideas, aquí tampoco con las exigencias transcendentales expresadas en el concepto o categoría, que es universal y abstracto porque en él se manifiesta y se toma conciencia de la regla en cuanto regla, aunque sí lo hacen respecto a las exigencias expresadas en la imaginación transcendental, que trabaja con lo concreto.

Por tanto, si la substancia solo puede ser modificada [verändert] en sus accidentes, pero no aparecer y desaparecer [wechseln] (*KrV*, A187/B230–231), si la substancia no puede nacer ni perecer (*KrV*, A205–206/B251), podríamos pensar que en última instancia la exigencia transcendental e ideal expresada en la categoría de substancia apunta no a algo permanente que puede ser distinto en cada caso, sino a algo concreto y real siempre permanente en el espacio-tiempo del mundo sensible, como soporte último de todo cambio, y eso es la materia, que Kant llega a llamar “materia transcendental” (*KrV*, A143/B182), que sería algo así como la *materia prima* aristotélico-escolástica, pero pensada como una exigencia transcendental objetivante. En ese caso solo habría una substancia y todos los fenómenos del mundo serían sus diversos estados o accidentes. De la permanencia de la substancia, pensada esta vez con la implacable universalidad del concepto, de manera absoluta (no mediante simple

analogía y con el ‘más o menos’ de la imaginación que tiene que habérselas con lo concreto), se desprende la estricta conservación de su cantidad. Desde esa perspectiva podríamos decir que la materia ni se crea ni se destruye, solo se transforma, como dice la ley química de la conservación de la materia de Lomonósov-Lavoisier, y eso es lo que piensa Kant en definitiva en relación con la substancia.²⁵ Pero entonces parece ser que solo pudiera haber en el fondo una única substancia, pues todos los objetos del mundo sí que aparecen y desaparecen, aumentan y disminuyen, y duran o permanecen relativamente.

Octava idea: la substancia fenoménica puede apuntar en última instancia a la materia universal de todos los objetos materiales, que experimenta modificaciones en el espacio-tiempo y que sería el último substrato de todo lo que existe y cambia en él. Relativamente, es decir, en la relación de unos fenómenos con otros, hay muchas substancias, muchos objetos en el mundo sensible que pueden ser, y de hecho son, tomados como substancias y permanentes en relación con los otros. Por ejemplo, esta mesa es considerada como una substancia en relación con el color, con sus partes, con sus defectos, con su lugar, etc. Desde esa perspectiva, hay pluralidad de substancias y tiene sentido hablar así y aplicar de ese modo la categoría de substancia para ordenar los fenómenos. Pero se podría afirmar también que, en último término, lo apuntado por la exigencia de permanencia expresada en la categoría de substancia hace relación a la materia única y universal de la que están hechas todas las cosas del mundo, las cuales serían modificaciones de ella, y habría entonces una sola substancia.

Ambos usos o niveles en el uso del concepto de substancia son aceptados por Kant, pues “la materia es divisible hasta el infinito y en concreto en partes que son igualmente materia” (*MAN*, AA 04: 503), de modo que los objetos son también materia que se mueven en el espacio-tiempo con sus propiedades o accidentes:

El concepto de una substancia significa el último sujeto de la existencia, es decir, aquello que no pertenece a su vez meramente como predicado de la existencia de

²⁵ “En todo cambio de los fenómenos permanece la substancia, y el *quatum* de ella no se acrecienta ni disminuye en la naturaleza [...] Y como ella no puede cambiar en la existencia, entonces tampoco su *quantum* en la naturaleza puede aumentarse ni disminuirse” (*KrV*, B224–225; véase también *KrV*, A185/ B228; A277–228/B279–280; *Principios metafísicos de la ciencia de la naturaleza* III [AA IV: 541–542]).

otro. Ahora bien, la materia es el sujeto de todo lo que puede ser contado en el espacio para la existencia de las cosas, pues fuera de ella no puede ser pensado ningún otro sujeto salvo el espacio mismo [...]. Por consiguiente, la materia en cuanto lo movable en el espacio es la substancia en él. Pero justamente de igual manera todas las partes de ella habrán de llamarse substancia, y por tanto asimismo materia, en la medida en que (*so fern*) se puede decir de ellas que son sujetos y no meros predicados de otras materias. Y ellas son sujetos si son movibles y por tanto también algo existente en el espacio fuera de la relación con otras partes que estuvieran al lado (*MAN*, AA 04: 503),²⁶

o sea, en la medida en que se pueden mover como una unidad independiente en el espacio. En el “*so fern*” (“en la medida en que”) se puede ver cómo la categoría de substancia es una estrategia trascendental de objetivación y ordenación, no una ley óptica de cosas en sí.²⁷

Ahora bien, esa materia trascendental como tal ha sido pensada solo desde la universalidad de la categoría y desde el concepto de permanencia en cuanto concepto, sin mediar la necesaria acción concreta de la imaginación (*KrV*, A181/B223–224) y sus empíricas restricciones espacio-temporales, las que vemos, por ejemplo, en el tratado de lo sublime estético (*KU*, §26). Aunque se puede entender que Kant afirma que la necesidad de permanencia expresada en la categoría de substancia “está enlazada inseparablemente con la necesidad de haber sido siempre” (*KrV*, A185/B229), es decir, con la existencia de un substrato idéntico que permanece siempre y gracias al cual se podría representar la unidad del tiempo objetivo (*KrV*, A185–186/B228–229), debido justamente a esa ilimitación en la que es pensada dicha materia trascendental, ella no puede convertirse en un objeto fenoménico, no logra ser en realidad un fenómeno sensible, no más que el tiempo y el espacio ilimitados en cuanto tales, ni por tanto hacer perceptible y asegurar la unidad del tiempo de todos los objetos, o sea, el que todos ellos comparten un único tiempo objetivo.²⁸ Esa materia

²⁶ “En toda materia, lo que se mueve en el espacio es el último sujeto de todos los accidentes inherentes a la materia, y la cantidad de lo que se mueve exterior a los otros es la cantidad de la substancia” (*MAN*, AA 04: 541–542). “No tenemos nada permanente que pudiéramos poner, como intuición, bajo el concepto de una substancia excepto la materia” (*KrV*, B278).

²⁷ “Lo que puede valer como sustancia permanente queda abierto, como corresponde al carácter regulativo del principio. Esto únicamente puede ser descubierto por medio de la experiencia. Lo permanente ha de ser, en efecto, algo real” (Thöle 1998: 275). Puedo tomar un río, una piedra o un árbol como substancias, o bien los puedo pensar como accidentes de la Tierra en cuanto substancia permanente.

²⁸ De modo contrario piensan Henry E. Allison (1992: 310ss., 321ss.) y Andree Hahmann (2010: 590), y también Bryan Hall (2011). Cuando Kant habla de la identidad del substrato (*KrV*, A186/B229) o que

se hace sensible en la forma de objetos concretos, únicamente ellos son percibidos y, por tanto, solo a partir de estos y de su relación entre sí determinadas por las tres categorías de relación, sus esquemas y sus principios (las Analogías de la experiencia) se puede determinar objetivamente los modos del tiempo y su unidad en la experiencia.²⁹ En consecuencia, el uso más adecuado de lo expresado en la categoría de substancia es referirla a los múltiples objetos sensibles.³⁰ Es lo que ocurre en la tercera Analogía de la experiencia, donde se estudia la simultaneidad de las diversas substancias fenoménicas u objetos externos, que se ordenan entre sí en el espacio-tiempo mediante su relación recíproca: “Todas las substancias, en la medida en que pueden ser percibidas en el espacio como simultáneas, están en universal relación recíproca” (*KrV*, B256). Aquí se habla de “una multiplicidad de substancias como fenómenos” (*KrV*, A212/B258); son substancias relativas, a saber, relativamente a otros fenómenos que cambian más rápidamente, y eso es lo propio de lo fenoménico.³¹

Yo diría que no es transcendentamente necesario que una substancia permanezca siempre, absolutamente, pues eso no es constatable

permanece el mismo en los cambios (*KrV*, B225), podría entenderse también que en cada caso ha de haber siempre algo que permanezca idéntico, pero no necesariamente que eso idéntico y permanente sea el mismo en todos los casos. O cuando Kant afirma “que el nacer o perecer de la substancia mismo no tiene lugar” (*KrV*, B233), pues eso daría lugar a romper la unidad del tiempo, se puede entender que siempre hay algo que permanece en cada cambio, y eso que en cada caso permanece es lo que en ese momento se toma como substancia.

²⁹ “Experiencia es un conocimiento empírico, es decir, un conocimiento que determina un objeto mediante percepciones. [...] Entonces la determinación de la existencia de los objetos en el tiempo sólo puede ocurrir mediante el enlace de ellos en el tiempo en general” (*KrV*, B218–219).

³⁰ “Por tanto, en todos los fenómenos, lo permanente es el objeto mismo, es decir, la substancia (*phaenomenon*)” (*KrV*, A183/B227).

³¹ Esta dualidad de perspectivas según las cuales habría, según una, solo una substancia, y desde la otra se verían una gran multiplicidad de ellas, tanto como objetos, ha sido muy discutida en la literatura secundaria y considerada a veces como una contradicción; véase por ejemplo Andree Hahmann (2010), quien defiende la necesidad transcendental de esa materia absolutamente permanente como fundamento de la unidad de la experiencia dado que el tiempo como tal no puede ser percibido; pero yo diría que tampoco lo es esa materia universal. Martín Arias-Albisu (2011) propone tomar los objetos relativamente permanentes de nuestra experiencia sensible como substancias, que Arias denomina substancias¹ siguiendo a Jonathan Bennet, las cuales serían accidentes o modos de existir de la materia como única substancia absolutamente permanente o substancia². Yo diría que la contradicción se resuelve también si consideramos a la substancia no como una ley óptica de cosas en sí, sino como una estrategia de ordenación de los fenómenos, como una categoría transcendental de relación que nos pone a la búsqueda de aquel fenómeno que pudiera cumplir el esquema de una manera suficiente para la ordenación de los fenómenos, y que encuentra diversos niveles de aplicación. De hecho, Kant no ve problemático utilizar el término de substancia en singular y en plural en una misma frase: “la magnitud de la materia en relación con la substancia no es otra cosa que el conjunto de sustancias de las que se compone” (*MAN*, AA 04: 542).

sensiblemente, sino que siempre haya algo sensible que permanezca para que no haya corte y discontinuidad en la experiencia con tiempo y espacio vacíos. Pero eso no impide que la ciencia pueda operar con la idea regulativa de que todo lo material no sea sino modificaciones de una misma materia o energía en distintas variaciones, agrupaciones, composiciones, complejidades, etc.; ella sigue en el camino de descubrir nuevas partículas de materia-energía cada vez más pequeñas, en dirección a ese substrato absolutamente permanente o materia última, si es que eso tiene sentido en algo que siempre está en proceso.³² Todo lo que lleva la marca de lo ‘absoluto’, como sería en nuestro caso una materia única absolutamente permanente, sobrepasa a la imaginación y está fuera del ámbito del entendimiento y del Juicio, sino que es propiamente una idea o exigencia de la razón y no tiene una función constitutiva de la objetividad, a lo sumo regulativa.

9.

Ahora bien, aquí estamos hablando de la materia fenoménica, la que se encuentra en el espacio y en el tiempo de los objetos. Pero en el espacio y el tiempo no hay nada simple, ningún punto absolutamente indivisible, nada que no puede verse como compuesto. Por tanto, en principio, todo lo que pertenece a la intuición en cuanto elemento sensible del conocimiento “no contiene más que meras relaciones, relaciones de lugares en una intuición (extensión), de cambio de lugar (movimiento) y leyes por las cuales se determina ese cambio (fuerzas motrices)” (*KrV*, B66–67; véase también *Nachträge zur KrV*, AA 23: 37. Carta de Kant a Kiesewetter del 9 de febrero de 1790). La materia es exterioridad y multiplicidad, *partes extra partes*, y carece de partes simples (segunda Antinomia) que pudieran permanecer siempre de manera invariable, pero tampoco configura una totalidad concreta o cuerpo inmodificable e indestructible, sino que en principio ella es ilimitadamente divisible.³³ Por consiguiente, “las determinaciones interiores de una *substantia phaenomenon* en el espacio no son más que

³² “La idea de Kant no es que cualquier cosa que casualmente llamamos substancia sea permanente, sino que tanto en la vida cotidiana como en la investigación científica debemos suponer que hay algún tipo de cosa que perdura a través de todo cambio, aunque tal vez sólo la ciencia pueda decirnos qué es eso, y tal vez incluso la ciencia nunca llegue a una teoría final de lo que es eso” (Guyer 2006: 108).

³³ “La materia es divisible hasta el infinito, y lo es en partes cada una de las cuales es a su vez materia” (*MAN II*, Teorema 4, trad. 78, AA 04: 503; véase también *KrV*, A525–526/B553–554).

relaciones, y ella misma es únicamente un conjunto de meras relaciones” (*KrV*, A265/B321; véase también *KrV*, A270ss./B326ss.; A283–286/B339–342; A413/B440; *Refl.* 3921, AA 17: 345–346; 5982, AA 18: 415), afirma Kant polemizando con Leibniz y su concepto de mónada como substancia simple. Ella no puede contener nada interno, todo lo que llamamos ahí interno lo es de manera comparativa (*KrV*, A285/B341). En la materia del fenómeno no hay nada incondicionado. Por eso puede tomar múltiples formas diferentes y ser configurada de ilimitadas maneras, lo que no podría ocurrir con elementos indivisibles, que serían siempre iguales a sí mismos, ni con cuerpos o totalidades inmodificables y eternas.

El sujeto pide que el mundo fenoménico sea modificable para introducir en él sus propias acciones consciente y libre, pero a la vez regido por leyes, pues solo así logra conocerlo, orientarse y saber cómo actuar sobre él para sus fines, y eso es precisamente lo expresado en las categorías de relación. Pero las leyes concretas, empíricas, han de ser descubiertas, porque las categorías de relación son discursivas y regulativas, no son intuitivas: ellas no nos proporcionan ya en la intuición el otro fenómeno conectado con el que tenemos delante (al contrario de lo que ocurre con las dos primeras clases de categorías, las de cantidad y las de cualidad, unidas a la aplicación de sus esquemas), pues la existencia (del otro fenómeno) no puede ser nunca deducida *a priori*, sino que únicamente nos indican qué tenemos que buscar, a saber, el otro elemento diferente aún no dado sensiblemente, pero necesariamente conectado con el que se nos presenta en la intuición, por ejemplo, la causa de un fenómeno o qué es lo que en él permanece o con qué otros objetos interactúa y cómo, y así poderlo también reconocer cuando lo hallamos, todo mediante analogías con otros casos.³⁴

Esas leyes concretas del mundo pueden ser muy diversas. Aunque Kant pensaba que Newton había puesto las bases de todas ellas, desde principios del siglo XX, la física, y también la química y la biología, nos han ido abriendo a mundos cada vez más extraños, con fenómenos que

³⁴ Como la existencia de los fenómenos ‘no se puede construir’, al contrario de lo que ocurre en las analogías matemáticas, las Analogías de la experiencia “sólo podrán referirse a la relación de la existencia, y no podrán suministrar más que principios meramente regulativos [...] no se podrá decir *a priori* cuál otra percepción, ni cuán grande, sino cómo está enlazada necesariamente con aquélla en lo que respecta a la existencia en este modo del tiempo [...] aunque tengo, por cierto, una regla para buscarlo en la experiencia y una señal para encontrarlo en ella [...] y como principio valdrá para los objetos (para los fenómenos) no constitutivamente, sino sólo regulativamente” (*KrV*, A179–180/B221–222; véase también *KrV*, A162/B201–202). El concepto kantiano de esa analogía se puede ver en su *Lógica* (*Log.*, AA 09: 133).

sorprenden y desafían nuestra imaginación y entendimiento, acostumbrados como estamos a movernos en nuestro reducido mesocosmos consciente. Ante esta diversidad, la comprensión humana siempre tenderá e intentará llevar toda esa multiplicidad de fenómenos y leyes a un sistema abarcable y conectado o coherente, adecuado a nuestras capacidades de conocimiento y necesario para la unidad de la experiencia, según explica Kant, en su *Crítica del Juicio*, mediante la teleología como principio transcendental regulativo para la comprensión de la naturaleza. Conforme nos alejamos del mesocosmos, el mundo se nos hace más extraño. Pero siempre hemos de buscar leyes. Ahora, por ejemplo, la física de partículas está empeñada en unificar las cuatro fuerzas o interacciones fundamentales: la nuclear fuerte, la débil, la electromagnética y la gravitatoria.

Noveno punto: la substancia fenoménica o materia no es algo fijo, simple o indivisible, sino relacional y, en principio, ilimitadamente modificable, aunque se exige transcendentalmente que lo sea según reglas o leyes, no arbitraria o caóticamente, pues esto último haría imposible la objetividad y la subjetividad. Es así que la subjetividad se da; entonces, podemos afirmar con fundamento que el mundo es así como lo conocemos, al menos en una medida suficiente.

10.

Aunque las substancias fenoménicas y la materia contengan meras relaciones y nada absolutamente interior, son sin embargo reales y “el primer substrato de todas las percepciones externas” (*KrV*, A284/B340) y no meras idealidades o pura ilusión [Schein], sino fenómenos [Erscheinungen].

En primer lugar, no caemos en el engaño cuando aplicamos la categoría de substancia a los cuerpos físicos, pues estos permanecen de manera suficiente en relación con otros fenómenos y para nuestra percepción y la velocidad empírica de nuestro tiempo vital, de modo que es útil considerarlos permanentes e identificarlos como objetos singulares con vistas a ordenar otros fenómenos y a ellos mismos y orientarnos en el mundo objetivo. Son relativamente substancias. Y así decimos ‘este árbol es una substancia’, que es lo mismo que afirmar ‘este árbol es un objeto’ y lo tratamos como tal, no porque permanezca siempre lo mismo, pues nace y

muere y está en continuo movimiento o cambio, pero sí conserva su unidad durante un tiempo y responde suficientemente a ese requerimiento transcendental en comparación con otros fenómenos, por ejemplo, su crecimiento o su cambio de color en otoño o los nutrientes que toma de la tierra.

Pero, sobre todo, en segundo lugar, la aplicación del concepto de substancia a los cuerpos físicos (o incluso a la materia como último soporte substancial del mundo fenoménico) queda justificada porque ellos presentan desde sí su propia realidad en el sentido de que no son creados *ex nihilo* por el sujeto, sino que a este le son *dados* (MAN, AA 04: 481), lo cual justifica el realismo empírico, o sea, que esas substancias no son meras idealidades. Esto queda consignado en la Estética transcendental, también en la categoría cualitativa de realidad [Realität], su esquema y su principio, categoría a la que la substancia añade el requisito de permanencia y de siempre. La substancia fenoménica no es mera relación en el sentido de que fuera solo idealidad, sino que consta de relaciones reales y exhibe una *realitas* propia, la cual es reconocida en la categoría de realidad, su esquema y su principio. Frente a esa *realitas* del fenómeno el sujeto se comporta pasivamente, le es dado y él no la crea, lo que muestra que el fenómeno exhibe cierta realidad desde sí, algo que Kant intenta pensar mediante los problemáticos conceptos de cosa en sí y de afección sensible (véase Rivera de Rosales 2018; 2011, Cap. 2).

Este modo de ser y de presentarse desde sí que tienen los objetos externos y materiales, que es lo que hace posible el realismo empírico de la substancia, lo comprende Kant a través del concepto de fuerza. La substancia fenoménica se nos manifiesta como fuerza desde sí capaz de ser causa. La “causalidad conduce al concepto de acción, ésta, al concepto de fuerza, y por medio de ella al concepto de substancia” (*KrV*, A204/B249). La acción [Handlung] es un criterio empírico suficiente para la sustancialidad, pues solo puede actuar lo que permanece haciendo que otra cosa cambie (*KrV*, A205/B250–251). “Allí donde hay acción, y por tanto actividad y fuerza, allí hay también substancia, y únicamente en ésta se ha de buscar el asiento de la fecunda fuente de los fenómenos” (*KrV*, A204/B250). La substancia es la causa, pues el efecto hace relación a lo que cambia y aquello que cambia no puede ser la causa del cambio sino el efecto

de lo que permanece. “La categoría de la substancia yace en el fundamento de todos los conceptos de cosas reales” (*Prol.*, AA 04: 325, nota).

Kant defiende en sus *Principios metafísicos de la ciencia de la naturaleza* una concepción dinámica de la materia en línea con la tradición leibniziana, pues, según él, la materia está constituida por dos fuerzas motrices originarias, no deducibles de otras ni, claro está, creadas por el sujeto, y gracias a esas fuerzas la materia llena un espacio. Una es la fuerza expansiva o repulsiva, que se denomina también elasticidad, y la segunda es la fuerza de atracción, que limita la fuerza expansiva y mantiene el cuerpo en límites espaciales. Estas fuerzas físicas y su ocupación del espacio y del tiempo confieren el momento de realismo empírico a la unidad de la síntesis imaginativa con la que interpretamos un objeto y su unidad. “Conocemos a la substancia en el espacio solamente por fuerzas que actúan en él, ya para arrastrar a otras hacia allí (atracción), ya para impedir la penetración en él (repulsión e impenetrabilidad)” (*KrV*, A265/B321). En ese sentido, hemos de ver una pluralidad de substancias fenoménicas como fuerzas que se mantienen en relación recíproca según el principio de acción y reacción (tercera ley de Newton).

Décimo y último momento: la substancia fenoménica y la materia son dinámicas, fuerzas, hoy se diría que son en el fondo energía. La materia-fuerza o energía es el origen y la causa real de todos los fenómenos, tanto de los considerados como substancia como de sus accidentes. Además, dado que la materia-fuerza no cuenta con elementos simples,³⁵ según se ha dicho, la substancia fenoménica se constituye como un campo de fuerzas, sin ningún elemento simple: esa es la conclusión final, no alejada de la física actual y de sus conceptos de campo —es lo que sugiere Michael Oberst (2017)—.

Referencias

ALLISON, H. E.: *El idealismo trascendental de Kant: una interpretación y defensa*, Barcelona, Anthropos, 1992.

³⁵ “Ni el tiempo ni tampoco el fenómeno en el tiempo consisten en partes que sean las mínimas [...] Ninguna diferencia de lo real en el fenómeno así como tampoco ninguna diferencia en la cantidad de los tiempos es la mínima” (*KrV*, A209/B254).

ARIAS-ALBISU, M.: “La concepción objetiva de la substancia en la *Crítica de la razón pura* de Kant”, *Estudios de Filosofía* 44 (2011), 39–60.

GUYER, P.: *Kant*, Londres/Nueva York, Routledge, 2006.

HAHMANN, A.: „Wozu braucht Kant die Kategorie der Substanz?“, *Deutsche Zeitschrift für Philosophie* 58, 4 (2010) 579–594.

HALL, B.: “A Dilemma for Kant’s Theory of Substance”, *British Journal for the History of Philosophy* 19, 1 (2011) 79–109.

HEIDEGGER, M.: *Die Frage nach dem Ding*, Tübingen, Max Niemeyer, 1987.

JEFFREY, E.: *Substance, Force and the Possibility of Knowledge: On Kant’s Philosophy of Material Nature*, Berkeley/Los Angeles, University of California Press, 2000.

KANT, I.: *Gesammelte Schriften*, Bd. 1–22, Preussische Akademie der Wissenschaften, 23, Deutsche Akademie der Wissenschaften zu Berlin, 24, Berlín, Akademie der Wissenschaften zu Göttingen, 1900ss.

_____: *Crítica de la razón pura*, México, Fondo de Cultura Económica, 2009.

_____: *Prolegómenos*, Buenos Aires, Charcas, 1984.

_____: *Principios metafísicos de la ciencia de la naturaleza*, Madrid, Alianza, 1989.

OBERST, M.: „Kant über Substanzen in der Erscheinung“, *Kant-Studien* 108, 1 (2017), 1–18.

OLK, C.: „Ich, Selbstbewusstsein und der psychologische Paralogismus. Zur möglichen Bestimmung reflexiver Subjektivität und zur unmöglichen Bestimmung einer Ich-Substanz bei Kant“, *Kant-Studien* 109, 2 (2018) 228–248.

RIVERA DE ROSALES, J.: *El punto de partida de la metafísica transcendental*, Madrid, Xorki, 2011.

_____: Heidegger and Kant’s “Refutation of Idealism”, en: *Objectivity after Kant. Its Meaning, its Limitations, its Fateful Omissions*, Hildesheim, Olms, 249–278, 2013.

_____: “Attempt to introduce the concept of body into the *Critique of Pure Reason*”, *Estudios kantianos* 5, 1 (2017) 231–251.

_____: “Kant y la cosa en sí”, en: *La razón y la vida*, Madrid, Trotta, 533–543, 2018

SANS, G.: „Wie viel Substanz braucht Kant?“, *Revista Portuguesa de Filosofia* 61, 3–4 (julio-diciembre 2005) 707–730.

THÖLE, B.: „Die Analogien der Erfahrung“, en: *Immanuel Kant. Kritik der reinen Vernunft*, Berlín, Akademie Verlag, 266–296, 1998.

WOLFF, C.: *Philosophie prima sive Ontologia*, Fráncfort del Meno/Leipzig, Renger, 1736.